MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº.294-2015
SEDE MUNICIPAL
16 DE DICIEMBRE, 2015
6:00 P.M.
DIRECTORIO:

FREDDY CASTRO AGÜERO
Presidente Municipal

JULIO JARA CHAVES
Vicepresidente Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS:
MARIA DE LOS ANGELES MORALES OBANDO
BETTINA VALVERDE GÓMEZ
LUIS DIEGO CHAVES SOLÍS.

REGIDORES SUPLENTES:
ALCIDES NARANJO SERRANO
VILMA PATRICIA CHACON ROJAS
VICTOR MANUEL CHINCHILLA SOLANO
CARLOS AGUERO ADANIS.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:
CARLOS ALVARADO CHAVES
ALBA LUZ MORA FLORES.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:
MARVIN ELIZONDO CORDERO
Alcalde Municipal.

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO.
Asesor Legal de la Presidencia Municipal.

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

VLADIMIR ADANIS MORA.
Regidor Suplente.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES
ARTÍCULO II: AUDIENCIAS
ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS
ARTÍCULO V: MOCIONES
ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.
ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

QUEDAN APROBADAS sin enmiendas las siguientes actas:

a) Acta de Sesión Ordinaria N°.293, celebrada 09 de diciembre del 2015.
b) Acta de Sesión Extraordinaria N°.139, celebrada 14 de diciembre del 2015.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

A) PROF. ANA LORENA VARELA UMAÑA, BARRIO LA AMISTAD, JACÓ – GARABITO.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO, PUNTARENAS
7566

Manifiesta que ha entregado una carta que quiere se le de lectura, para pedir respuesta a las múltiples gestiones que ha realizado ante esta Municipalidad tendiente a que se le dé solución definitiva a los problemas de inundaciones que enfrentan año tras año. Aclara que estas gestiones les ha realizado desde hace muchos años como Representante de sus compañeros de la Urbanización La Amistad, pero, si algún vecino no estuviera de acuerdo en que su persona los represente lo puede manifestar. Por otra parte, manifiesta que libera de toda responsabilidad al señor Luis Morales – Funcionario de esta Municipalidad -, pues afirma que la vivienda de él no se inundó y por lo tanto tampoco sufrió daños y perjuicios por pérdidas materiales, como sí le sucedió a muchos vecinos que perdieron enseres muy valiosos sobre todo desde el punto de vista sentimental, sin embargo, afirma que no recibieron ningún dinero por parte de la Municipalidad, cómo lo dijo el señor Alcalde, lo cual fue una falacia. Únicamente recibieron una ayuda muy poca del INVU y algunos vecinos no recibieron nada, habiendo sufrido pérdidas materiales igual.

Por otra parte indica que todos se preguntan qué ha hecho la Municipalidad para solucionar los problemas de inundación que sufren desde hace muchos años, consideran que la responsabilidad recae en la Ingeniera de la Unidad Técnica – Betsy Quesada – porque no ha hecho el trabajo que debió haber hecho hace más de cuatro años. Además, hacen responsable de esto al señor Alcalde – Marvin Elizondo – por no presionar a la Ingeniera. Pregunta al señor Alcalde ¿Qué trabajos se han hecho hasta el momento? Pues indica que la vez pasada llevaron a cabo una reunión y dicha funcionaria ni siquiera llegó. Solicita que por respecto se les dé respuesta a sus inquietudes. También. Menciona que a la orilla de quebrada Lisa observa unos montículos de tierra, pero, del otro lado de la urbanización únicamente ven uno que otro montículo muy pequeño, pareciera que la persona que hizo los trabajos no sabe cuál es el sector perjudicado. Además, pregunta ¿Qué se ha hecho con los árboles caídos arriba en el cauce del rio y ¿Qué gestiones se han hecho ante el CONAVI? Los vecinos quieres respuestas claras a las peticiones planteadas en la carta entregada, y que no se archive. Solicita que este tema hoy sea motivo de debate en este Concejo Municipal y no esperar a que el próximo año – Dios no lo quiera – se ahogue alguien en esa urbanización y que esto no quede en la consciencia de los integrantes de este Concejo y del señor Alcalde. Recuerda que la Defensoría de Los Habitantes había solicitado un relleno por la calle que a un lado de la propiedad del señor Fernando Chavarría, para que sirva de protección. A la vez consulta ¿De qué manera se va a solucionar lo de la acequia que pasa frente a los patios de sus viviendas?. Enfatiza que vino a buscar soluciones, pues el señor Alcalde prometió que lo iba a hacer y aún están esperando, por lo tanto, pide al Concejo que escuchen y defiendan a su pueblo, pues el Concejo Municipal tiene la voz para exigir que las cosas se hagan.

El señor Presidente – Freddy Castro – manifiesta que viene una nota de los vecinos del Residencia La Amistad que piden varias cosas, todas de índole administrativo por lo tanto vamos a tomar el Acuerdo para trasladarla al señor Alcalde y que el 30 de diciembre nos informe del trámite a cada una de las solicitudes que hacen los vecinos de la Urbanización La Amistad, para notros como Concejo transmitir la información a estos vecinos.

Así las cosas, el Concejo acuerda trasladar al señor Alcalde nota de fecha 19 de noviembre del 2015, suscrita por la profesora Ana Lorena Varela Umaña, vecina del Residencial La Amistad.

Lo anterior, para que en su condición de Alcalde coordine con los funcionarios correspondientes y presente para la **Sesión del próximo 30 de diciembre** un informe escrito respecto a cada una de las peticiones que realizan los vecinos de ese residencial con el fin de solucionar en forma definitiva los problemas de inundación que sufren año tras año. De manera que nosotros como Concejo podamos dar respuesta a estos vecinos. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

La profesora Ana Lorena Varela Umaña, vecina del Residencial La Amistad pide al Concejo defender a su pueblo y dar una respuesta en este momento.

El Señor Presidente – Freddy Castro Agüero – indica que ya el Concejo tomó el acuerdo de pedir un informe al señor Alcalde para darle respuesta a los vecinos toda vez que son

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO, PUNTARENAS
7567

Cuestiones de aspecto técnico – legal y por lo tanto nosotros como Concejo no podernos dar respuesta en este momento.

Recalca que como Concejo hemos asumido las cosas con responsabilidad, hemos pedido este informe al señor Alcalde ya que también hemos citado a la funcionaria de la Unidad Técnica de Gestión Vial para buscar solución a esta problemática, sin embargo, dicha funcionaria no ha venido.

Agrega que su persona también es crítico del actuar municipal y entiende que como habitantes del cantón no se sienten a gusto, pero, como vecinos también son testigos que como Concejo hemos hecho lo posible por ayudarles, y "nos han agarrado de chanchos", entonces hoy hemos tomado un acuerdo para que el señor Alcalde nos presente este informe y así darle la información que como vecinos están solicitando; luego pueden actuar como por Ley corresponda.

Indica que nosotros como Concejo lo que queremos saber es qué es lo que corresponde desde el punto de vista técnico – legal, y si tenemos que presupuestar dinero para hacer las obras que sean necesarias, con gusto lo vamos a hacer, pero, para este se requiere que la parte técnica nos diga qué es lo que hay que hacer y cómo hacerlo. Es por eso que nosotros responsablemente hoy tomamos el acuerdo de pedir este informe, pues con hablar y hablar del tema no vamos a avanzar nada mientras no tengamos este informe.

B) SRA. ALICIA VARGAS MARÍN, BARRIO EL TIGRE, JACÓ – GARABITO.

Manifiesta que ha tenido un problema con un vecino que construyó sin dejar espacio, en el terreno del lado atrás de su casa, en Bajo del Tigre, Copey, a la par del señor Marvin Villalobos. Tiene entendido que hay un reglamento que establece que hay que dejar un retiro y su vecino no lo dejó, construyó la primera planta pegado a su vivienda, ahora está construyendo la segunda planta y el agua se filtra por su pared. Situación que ya ha sido reportada por su persona al departamento de inspecciones, quienes visitaron el lugar y tomaron fotos, pero, dicen que todo está bien, lo cual le parece extraño ya que su vecino no tiene por qué pegarse a su pared. Por lo tanto, acude a este Concejo en busca de ayuda toda vez que es una adulta mayor y vive sola.

El Concejo acuerda trasladar el caso al señor Alcalde para que coordine con los funcionarios correspondientes, se pongan de acuerdo con la señora Alicia Vargas Marín, realicen la inspección de rigor y se tomen las medidas del caso. Como también, que presente un informe escrito a este Concejo de lo actuado para mantener informada a la gestionante .**ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

RECESO
Al ser las 18:42 PM, el señor Presidente llama a un receso.
Al ser las 19:05 PM, el señor Presidente- Freddy Castro - reanuda la Sesión, y selecciona la correspondencia que conoceremos en la Sesión de hoy.

Quedan pendientes las siguientes notas:

A) OFICIO ADIT-052-2015, DE ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE TÁRCOLES.

Respuesta al oficio S.G. 309-2015 "Información del terreno que se pretende expropiar".

B) OFICIO ADIT-053-2015, DE ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE TÁRCOLES.

Solicitud Convenio de Uso Salones Comunales y Plaza de Deportes de Tárcoles.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO PUNTARENAS

Se conocen las siguientes notas.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) LIC. GERMAN MORA ZAMORA – GERENTE ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL – CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, OFICIO N°.18287.

Comunica la aprobación del Presupuesto Inicial para el 2016 de la Municipalidad de Garabito, por la suma de c4.265,9 millones.

INFORMADOS.

B) SR. MARVIN ELIZONDO CORDERO –ALCALDE – MUNICIPALIDAD DE GARABITO, OFICIO AMI-1560-2015.

Comunica que se va encontrar ausente los días 17-18-22 de diciembre del 2015, por motivo de vacaciones acumuladas del periodo actual; en su suplencia va quedar a cargo la Licenciada Karla Gutiérrez Mora.

INFORMADOS

C) SRA. JÉSSICA ZELEDÓN ALFARO – SECRETARIA DEL CONCEJO DIRECTIVO – UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.

Remite el Acuerdo 210-2015 aprobado por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en la Sesión Ordinaria 36-2015, celebrada el 3 de diciembre de 2015, que literalmente dice:

"Se acuerda enviar nota a las municipalidades, con el fin de solicitar información sobre los elementos que les hace falta para implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)".

INFORMADOS.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

C) LICDA. NAZARETH CORREA RODRÍGUEZ COORDINADORA DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES OFICINA REGIONAL DE PUNTARENAS, OFICIO N° 12367-2015-DHR.

Asunto: Solicitud de Informe Sobre el Caso de la Urbanización La Amistad.

Comunica al señor Presidente Municipal – Freddy Castro –, lo siguiente:

"La Defensoría de los Habitantes atendió a la señora Ana Lorena Varela Umaña, portadora de la cédula de identidad número 105700245, quien expuso lo siguiente:

Desde el año 2001 viene denunciando un problema de inundaciones causadas por la falta de afluencia de salida de agua y obstrucción de alcantarillas en la Urbanización La Amistad; por lo que esta Defensoría tramitó un expediente que fue archivado en 2008, sin embargo el problema continua por lo que realizó gestiones nuevas ante la Municipalidad de Garabito y ante el MOPT.

Señala que a pesar de las nuevas gestiones no se ha resuelto nada hasta el momento por lo que solicita intervención ante la Defensoría de los Habitantes con el fin de que se resuelva la situación denunciada.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO, PUNTARENAS
7568

La sede Regional Pacífico Central, actuando por delegación de la Defensora de los Habitantes, ha procedido al registro de la Solicitud de Intervención, y de conformidad con lo establecidoenelartículo20 de la Ley N° 7319, Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, se le solicita la remisión de un informe acerca de lo señalado por la persona denunciante. Dicho informe deberá ser presentado en un plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la notificación del presente documento.

De igual formar se le solicita especificar lo siguiente:

- De acuerdo con oficio número **S.G. 307-2015** con fecha del 05 de noviembre de 2015, se le solicitó a la Ingeniera Betsy Quesada de la Unidad Técnica de Gestión Vial la presentación de un informe técnico en cuanto a trabajos necesarios a fin de resolver la problemática denunciada en la Urbanización La Amistad para la sesión del Concejo Municipal del día miércoles 18 de noviembre de 2015, por lo que se le solicita aclarar si dicho informe fue presentado, así mismo cuáles acciones se han ejecutado al día de hoy.

- Si existe un plan remedial para solventar la situación denunciada por los vecinos de la Urbanización La Amistad, de ser así en qué consiste el mismo y las fechas estimadas de conclusión de este plan.

A petición del señor Presidente el Concejo traslada el **OFICIO N° 12367-2015-DHR "SOLICITUD DE INTERVENCION N° 203560-2015-51",** al señor Marvin Elizondo Cordero, para que en su condición de Alcalde coordine con la Ingeniera Betsy Quesada – Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial – y remita dentro del plazo de los **CINCO DÍAS HÁBILES** la respuesta requerida por la Defensoría de Los Habitantes, dado a que en muchas ocasiones esta Ingeniera ha sido llamada a este Concejo para que presente un **informe técnico** acerca de los trabajos que la Municipalidad debe realizar para solucionar de una vez por todas los problemas de inundación que sufren los vecinos de la Urbanización La Amistad – Jacó, sin embargo dicha funcionaria no ha acudido al llamado que se le hace. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

ARTÍCULO V: MOCIONES

MOCIÓN "AMPLIACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA PLAZA DE ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL".

El Concejo conoce Moción presentada por el señor Presidente – Freddy Castro Agüero –, acogida por los Regidores: María de Los Ángeles Morales Obando y Julio Jara Chaves, literalmente dice lo siguiente:

AMPLIACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA PLAZA DE ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

ANTECEDENTES

Debido a los objetivos generales y específicos, indicados en la moción que origino el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria 133-2015 del 26 de octubre del 2015, así como los antecedentes que sustentan el mismo, esta presidencia considera necesario ampliar el contenido programático, del servicio que se pretende ofrecer a los munícipes de bajos recursos económicos de nuestro cantón. Por lo que se hace indispensable, con el fin exclusivo crear el marco jurídico y fáctico del servicio y además para que en el acuerdo quede expresamente establecido el nuevo servicio y los alcances del mismo, esta presidencia presenta la siguiente moción:

MOCION

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JUNTA DIRECTIVA

"Mociono para que se amplíe el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria número -133-2015 del 26 de octubre del 2015, en cuanto a la creación de la plaza de Asesor Legal del Concejo Municipal, en el sentido que se crea también a cargo de dicho funcionario un servicio público de asesoría legal que será brindado para las personas económicamente más desposeídas de nuestro
cantón, mismas que se encuentre "en/o" bajo la línea de pobreza, debiendo el asesor, como producto de su labor de asesoría social, construir una base de datos que le sirva al Concejo Municipal como información fidedigna para tomar decisiones en temas sociales."

El acuerdo a tomar debe quedar redactado así:

"El asesor legal del Concejo Municipal, estará a cargo del servicio de Asesoría legal, de los y las munícipes, económicamente más desposeídos, que se encuentren en / o bajo la línea de pobreza. Además el asesor tendrá el deber de crear una base de datos fidedigna de los casos que atienda que sirva de insumo al Concejo Municipal para tomar decisiones en el ámbito social."

El señor Presidente manifiesta que el fundamente de su Moción es porque cree importante que además de brindar esta asesoría al Concejo el abogado debe brindar asesoría a las clases más desposeídas de este cantón, porque muchas personas no pueden sufragar los gastos de una pequeña asesoría y acuden al Concejo porque están desamparados como lo hemos visto hoy aquí.

Sometida a votación dicha Moción es APROBADA en todas sus partes y trasladaría al señor Alcalde para el trámite correspondiente. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

COMPARENCENCIA DE LA FUNCIONARIA YICZA VENEGAS LIZANO – COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO–.

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que tal y como nos faculta la Ley, la semana pasada se acordó llamar para hoy a la Coordinadora de Talento Humano – Bach Yicza Venegas Lizano – con el fin de que nos explique punto por punto su oficio **T.H-420-2015** referente la creación de la plaza fija del Asesor Legal del Concejo Municipal.

En primer lugar el señor Presidente agradece la presencia de la funcionaria Yicza Venegas, al mismo tiempo le aclara que no es nada en su contra es solo para que nos explique el oficio **T.H-420-2015.**

La funcionaria Yicza Venegas manifiesta que era su deber venir, y sobre el tema propiamente dicho explica que el artículo 100 del Código Municipal establece que: "El presupuesto ordinario no podrá ser modificado para aumentar sueldo ni crear nuevas plazas, salvo cuando se trate de reajuste por aplicación del decreto de salarios mínimos o por convenciones o convenios colectivos de trabajo, en el primer caso que se requieren nuevos empleados con motivo de ampliación de servicios o la prestación de uno nuevo, en el segundo caso.", por su parte, el párrafo primero del artículo 101 del Código Municipal establece, que: "Los gastos fijos ordinarios solo podrán financiarse con ingresos ordinarios de la municipalidad.". Se desprende de igual manera en el comentario de dicha norma realizado por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, que: " (...) el Articulo 101 presenta un elemento condicionante sobre estos posibles aumentos de salarios o sobre la posibilidad de creación de nuevas plazas, y es que los gastos fijos ordinarios solo pueden financiarse con el presupuesto ordinario..."

Agrega que su criterio técnico lo fundamenta en los dos citados artículos del código municipal y en tres dictámenes de la Procuraduría General de la República.

Además, indica que la Contraloría General de la República ha dicho que la plaza de asesoría legal del Concejo Municipal debe ser a plazo fijo y solo se podrá crear en un presupuesto ordinario.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO PUNTARENAS
7569

El Señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que entonces quieres decir que la creación de la plaza del Asesor del Concejo, es ilegal?.

La Coordinadora de Talento Humano – Bach Yicza Venegas Lizano – responde que efectivamente es ilegal, porque existe un procedimiento para la creación de plazas fijas, el cual no se siguió.

El señor Presidente solicita que conste en acta lo dicho por la funcionaria Yicza Venegas, en el sentido de que es ilegal la creación de dicha plaza.

El señor Presidente le pregunta que solo en eso base su criterio, ó es un criterio personal.

La funcionaria Yicza Venegas Lizano manifiesta reitera que su criterio lo fundamenta en dos artículos del código municipal y en tres dictámenes de la Procuraduría General de la República, que es el abogado del Estado.

Seguidamente el señor Presidente concede el uso de la palabra al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor de la Presidencia Municipal – quien manifiesta que leyó el oficio **T.H-420-2015,** pero, lo que se tiene que hacer es una interpretación jurídica del artículo 100 y del artículo 101 del código municipal (a los cuales da lectura). Explica que de momento lo que se tiene es un asesor del Presidente y lo que se quiere es ampliarlo a todo el Concejo. Afirma que Ulises es el que hace esos comentarios, pero, no es legislador, ya que el legislador no contempló estudios técnicos para la creación de una plaza. Ese Ulises incluso había dicho que en el concurso no se permitía participar a los interinos.

Agrega que esa persona va a asesorar a los diferentes partidos políticos representados en el Concejo y también va a dar asesoría social. Por lo tanto, pregunta a la Coordinadora de Talento Humanos ¿En qué basa su criterio para decir que la plaza es ilegal?

La Coordinadora de Talento Humano – Bach Yicza Venegas Lizano – recuerda que cuando se creó la plaza era por servicios especiales y para asesor del Concejo, luego se transformó para asesor del Presidente.

Reitera que existe un procedimiento para la creación de una plaza fija que debe hacerse en un presupuesto ordinario según directriz girada por la Contraloría General de la República desde el año 2009. Entonces pregunta por qué no se incluyó esta plaza en el presupuesto ordinario con todas las de ley?

Concluye que ese es su criterio técnico como Encargada de Recursos Humanos, fundamentado en la Ley que es el Código Municipal, en la Directriz girada por la Contraloría General de la República y en los dictámenes de la Procuraduría General de la República que es el Abogado del Estado; si no están de acuerdo pueden pedir un criterio de Legal, en el entendido que no podrá ser del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor de la Presidencia Municipal – por tener particular en dicha plaza.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor de la Presidencia Municipal – manifiesta que en la Moción presentada el día de hoy hay un nuevo servicio de asesoría a beneficio de las personas de escasos recursos para así ayudar a la parte social del pueblo, ejemplo: violencia familiar ó drogadicción, lo cual está en los objetivos generales de la propuesta original.

La Coordinadora de Talento Humano – Bach Yicza Venegas Lizano – manifiesta que se puede hacer la consulta del caso a la Procuraduría General de la República.

El Señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que sobre este caso debe quedar claro que la Encargada Recursos Humanos dio un criterio técnico, no legal.

Por su parte, el Regidor Luis Diego Chaves Solís, señala que la ampliación a dicha plaza puede hacerse para el presupuesto ordinario 2016, ya que en este momento lo considera inadmisible.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
C.C.I.N. PUNTARENAS

La Coordinadora de Talento Humano – Bach Yicza Venegas Lizano – concluye que su criterio sobre este caso en el externado mediante su oficio **T.H-420-2015**.

El señor Presidente manifiesta que este Concejo agradece el criterio técnico de la Encargada de Recursos Humanos,

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.

A) SOLCIITUD DE INFORMACIÓN SOBRE ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS RECURSOS PRESENTADOS CONTRA AVALÚOS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE PUNTARENAS.

El señor Alcalde da lectura al oficio **ZMT-426-2015,** de fecha 16 de diciembre del 2015, suscrito por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre, quien solicita información sobre estado en que se encuentran los recursos presentados contra avalúos realizados por el Ministerio de Hacienda de Puntarenas en la zona marítima terrestre.

INFORMADOS, no se hacen comentarios, ni se dicta acuerdo en tono a este tema.

B) INFORME SOBRE VACACIONES ACUMULADAS POR EL AUDITOR INTERNO Y POR LA SECRETARIA DE ESTE CONCEJO.

De conformidad con lo solicitado por el señor Presidente presenta el informe de las vacaciones acumuladas tanto por el Lic. Mario Ríos Abarca (Auditor Interno) como por la Licda. Xinia Espinoza Morales (Secretaria del Concejo).

Al finalizar el acta se toma acuerdo con relación a este punto.

C) SOLICITUD DE PATENTE TEMPORAL POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE QUEBRADA AMARILLA.

El Concejo conoce por intermedio del señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero –, nota de fecha 25 de noviembre, 2015 suscrita por el señor Orlando Jiménez Córdoba – Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Amarilla, quien solicita **una licencia temporal** para expendio de bebidas con contenido alcohólico, ser explotada durante el evento que realizarán el 20 diciembre del año 2015, que incluye una cabalgada.

En Asuntos Varios se dicta acuerdo al respecto.

D) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

Solicita se aprueben las siguientes licencias para expendio de bebidas con contenido alcohólico:

1) **LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO 244, TIPO D1.**

Lo anterior con fundamento en el oficio **ODP-562-2015**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Jefe del Departamento de Patentes de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-845-2015,** emitida por dicho funcionario.

2) **LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO 243, TIPO C.**

Lo anterior con fundamento en el oficio **ODP-560-2015**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Jefe del Departamento de Patentes de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-843-2015,** emitida por dicho funcionario.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO, PUNTARENAS
7570

3) LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NUMERO 242, TIPO A.

Lo anterior con fundamento en el oficio **ODP-559-2015**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Jefe del Departamento de Patentes de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-841-2015,** emitida por dicho funcionario.

4) LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO 245, TIPO C.

Lo anterior con fundamento en el oficio **ODP-563-2015**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Jefe del Departamento de Patentes de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-847-2015,** emitida por dicho funcionario.

Dichas patentes se aprueban en Asuntos Varios.

E) APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ASFALTADO DE CALLE CEMENTERIO Y CALLE LA CUESTA DE QUEBRADA GANADO, FINANCIADO POR DINADECO.

Da lectura al oficio **UTGV-PSM-104-2015,** de fecha 15 de diciembre del 2015, suscrito por la Promotora Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial – MSc. Lilibeth Montoya Navarro –, quien comunica a esa Alcaldía lo siguiente:

"Visto el alcance de coordinación con DINADECO durante este 2015, y tal realizado por la Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Ganado y la Unidad Técnica de Gestión Vial de Garabito, se tiene el agrado de comunicarle en formal que se consiguió aprobación del Proyecto de Asfaltado de Calle Cementerio y Calle La Cuesta de Quebrada Ganado, tal financiado por DINADECO, por un total de C 121. 584. 356,00 colones. Esto demuestra que la gestión vial bajo un modelo participativo y apoyado por la sociedad civil organizada y el Gobierno Local crea escenarios exitosos en pro del desarrollo del Cantón.
Finalmente, se adjunta Oficio FC-1083- 2015 del 20 de noviembre del 2015 del Sr. Harys Regidor Barboza- Director Nacional DINADECO.".

El señor Alcalde felicita al pueblo de Quebrada Ganado y a la Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Ganado por este logro alcanzado también gracias al apoyo de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Garabito que ha trabajado por este proyecto.

F) PRESENTA PROPUESTA DE "REGLAMENTO DE USO DE SUELO EN LA ZONA MARÍTIMA TERRESTRE DEL CANTÓN DE GARABITO"

Lo anterior, a través del oficio **AL-714-2015-J M**, de fecha 1° de diciembre del 2015, suscrito por el Lic. José Martínez Meléndez, quien en su condición de Coordinador del Departamento Legal de la Municipalidad de Garabito, hace constar que: "... el reglamento que remito en forma adjunta, fue revisado y redactado conjuntamente con el Lic. Jason Angulo, el Lic. Andrés Murillo, el Líc. Wilber Jiménez, y mi persona. Que dicho cuerpo normativo, cumple con el bloque de legalidad aplicable, y puede ser sometido al conocimiento del Honorable Concejo Municipal, para su respectiva aprobación, si así lo consideran".

Se le entrega copia de dicha propuesta reglamentaria al señor Presidente – Freddy Castro Agüero.

G) SOLICITA SE LE AUTORICE A LA FIRMA DEL "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CON LOS CEN CINAI".

Lo anterior, considerando que se cuenta con el visto bueno por parte del Lic. José Martínez Meléndez – Coordinador del Departamento Legal de la Municipalidad de Garabito – a través de su oficio **AL-725-2015-R** de fecha 16 de diciembre del 2015.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO, PUNTARENAS

El Acuerdo solicitado se aprueba en Asuntos Varios.

H) DOCUMENTOS ACCESO PLAZA QUEBRADA AMARILLA.

Da lectura al oficio **UTGV-300-2015 ,** de fecha 16 de diciembre del 2015, suscrito por la Ingeniera Betsy Quesada – Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial –, quien comunica al señor Alcalde lo siguiente:

En vista al Artículo 14, inciso q según Decreto N° 34624 - MOPT, Ley de Simplificación Tributaria N° 8114, se remite el **INFORME TECNICO DEL ACCESO QUEBRADA AMARILLA, UTGV·243·2015** a fin de que sea nuevamente presentado al Concejo Municipal para su respectivo proceso de aceptación del camino.

Cabe destacar que el mismo fue analizado y visto en la Sesión Extraordinaria N° 2 realizada el 11 de Noviembre de 2014, en el cual se acuerda lo siguiente: **"Según visto en informe técnico de acceso de Quebrada Amarilla, remitir al Concejo Municipal en vista que no hay objeción por parte de la Junta Vial".**

Por consiguiente, y según el Informe Técnico UTGV-245-2015 de dicho acceso que forma parte de las fincas 069123-000 y 191256-000, esta Unidad recomienda su apertura por la conectividad y seguridad de la comunidad hacia escuela, iglesia y demás. Sin embargo, el acceso presenta problemas de aguas a falta de obras de drenaje, y no cuenta con los servicios básicos de electricidad y agua.

Así entonces, según lo descrito y oficio UTGV-245-2015 queda a menester del Concejo Municipal en la aceptación de dicho acceso.

Adjunto oficio UTGV-245-2015 y acuerdo de la Junta Vial Cantonal".

DEVOLUCIÓN DEL OFICIO UTGV-300-2015 Y SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN EN CUANTO A LA ACEPTACIÓN DE ACCESO QUEBRADA AMARILLA.

A petición del señor Presidente el Concejo acuerda devover al señor Marvin Elizondo Codero el oficio **UTGV-300-2015,** de fecha 16 de diciembre del 2015, suscrito por la Ingeniera Betsy Quesada – Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial –. Lo anterior, para que en su condición de Alcalde coordine con la Ingeniera Betsy Quesada – Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial –, a efecto de que dicha profesional en una nota pura y simple diga a este Concejo si procede ó no la aceptación y la apertura del acceso que forma parte de las fincas 069123-000 y 191256-000, el cual pretende comunicar la comunidad de Quebrada Amarilla con la escuela, iglesia y plaza de deportes. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

I) APLICACIÓN DE LOS INCENTIVOS PARA EL AÑO 2016, SEGÚN ARTICULO 69 CÓDIGO MUNICIPAL.

De conformidad con lo requerido por la Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada – Coordinadora a.i de Hacienda Municipal – en su oficio **HM-146-2015 AS,** de fecha 16 de diciembre del 2015, (dirigido a la Alcaldía Municipal), el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

"Conceder con base en el artículo 69 del Código municipal, un incentivo de descuento a los contribuyentes, que en el primer trimestre del 2016 cancelen por adelantado sus tributos de todo el año de la siguiente forma:
5% en el pago de los servicios y patentes
5% al pago del Impuesto de bienes Inmuebles"

Se le traslada el presente Acuerdo al señor Marvin Elizondo para que en su condición de Alcalde coordine lo pertinente.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR
INTERNO
JACO, PUNTARENAS
7571

J) SOLICITUD DE RESPUESTA AL AUDITOR SOBRE MANUAL FINANCIERO CONTABLE.

El señor Alcalde da lectura al oficio **HM-145-2015 AS,** de fecha 14 de diciembre del 2015, suscrito por la Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada – Coordinadora a.i de Hacienda Municipal – quien comunica a esa Alcaldía lo siguiente:

"Por medio de la presente, informo sobre el estado del cumplimiento de la disposición 4.18. del Informe DFOE-DL-IF-29-2012, ante la Contraloría General de la República, en la cual se había solicitado como fecha límite para entregar el documento ante esa institución el día 30 de noviembre.
El Manual Financiero Contable fue entregado por esta coordinación el día 20 de octubre del 2015, mediante el oficio HM-112-2015 AS, al señor auditor Mario Ríos, para su respectivo análisis, de acuerdo a lo dispuesto en el Código Municipal, Artículo 114, que indica: "Las normas relativas a los asuntos financieros contables de la municipalidad deberán estar estipuladas en el Manual de procedimientos financiero-contables aprobado por el Concejo. El proyecto del manual deberá ser analizado y dictaminado previamente por la auditoría."
A la fecha, no hemos tenido respuesta ni tampoco se ha puesto en conocimiento del Concejo por parte del señor Auditor, dicho documento. Por tanto, solicito se interpongan sus buenos oficios, a fin de contar con el dictamen y posteriormente con la aprobación por parte del Concejo".

No se hacen comentarios no se dicta acuerdo en cuanto a este oficio **HM-145-2015 AS** de la Coordinadora a.i de Hacienda.

K) ACUERDO PARA UTILIZAR LOS REMANENTES DE LOS PRÉSTAMOS DE CANCHAS Y PUENTES OBRAS COMPLEMENTARIAS.

Da lectura al oficio **HM-147-2015 AS,** de fecha 16 de diciembre del 2015, suscrito por la Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada – Coordinadora a.i de Hacienda Municipal –, quien comunica a esa Alcaldía lo siguiente:

Por este medio solicito interponer sus buenos oficios, a fin de que se tomen dos acuerdos en el Concejo municipal, para la utilización de los fondos remanentes de los Préstamos de Canchas y de Puentes con el Banco Nacional de Costa Rica. Explico a continuación.
En ambos casos, los fondos remanentes fueron incluidos en los presupuestos extraordinarios, ya aprobados por el Concejo, para financiar obras complementarias a saber:
□ Préstamo de las canchas: Financia la construcción de camerinos de Lagunillas. Licitación Abreviada, 2015 La-0000016-Mugarabito, "Construcción De Camerinos Para Plaza De Deportes En Lagunillas
□ Préstamo de Puentes: Financia obras complementarias de dos puentes peatonales, capta luces y señalización.
No obstante, el Banco Nacional requiere un acuerdo independiente, especifico, en donde se indique la voluntad de utilizar estos fondos.
Por tanto, requiero, para el trámite del giro de los recursos acuerdos que indiquen:
"El Concejo Municipal acuerda utilizar los recursos remantes del Préstamo de Canchas, para la construcción de los Camerinos en la Cancha de Lagunillas, Licitación Abreviada, 2015 La-0000016-Mugarabito".

"El Concejo Municipal acuerda utilizar los recursos remantes del Préstamo de Puentes, para obras complementarias en los Puentes Camino 6-11-041 camino hacia el Estero, que incluye materiales para dos puentes peatonales, captaluces y señalización".

El Acuerdo solicitado se dicta en el Artículo VII.

L) POR ÚLTIMO EL SEÑOR ALCALDE MANIFIESTA QUE HOY SE RECIBIERON DOS BUENAS NOTIACIAS:

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACÓ PUNTARENAS

1) El fallo de la Corte de La Haya sobre el conflicto Costa Rica- Nicaragua.
2) La Sentencia de **DE SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO, dictada por el JUZGADO PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ,** a las siete horas cuarenta minutos del diecinueve de noviembre del año dos mil quince.- Causa N° 10-000043-621-PE, que en SU **POR TANTO** dice lo siguiente:

"En mérito de lo antes expuesto y de conformidad con el artículo **311** incisos b) y d), en relación con el artículo 30, inciso e), 31, 32, 33, 34 inciso f), 312 Y 313 del CÓDIGO PROCESAL PENAL, se procede a dictar **SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO** a favor de los imputados **ANA SOFIA SCHMIT QUESADA, MARVIN ELIZONDO CORDERO, JUAN GABRIEL HIDALGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, TOBIAS MURILLO RODRÍGUEZ, FERNANDO JOSÉ VARGAS ZELEDÓN y CARLOS ENRIQUE SOLANO ÁVILA,** por el delito de **PECULADO,** en perjuicio de **MUNICIPALIDAD DE GARABITO. Así como declarar sin lugar la acción civil resarcitoria incoada por la Procuraduría General de la República.** Se ordena dejar sin efecto cualquier medida cautelar o privativa de libertad ordenada. Se resuelve sin especial condenatoria en costas. **NOTIFíQUESE.-".**

Agrega el señor Alcalde que esto después de una lucha en los Tribunales por cuatro ó cinco años, y se siente muy satisfecho de que se haya hecho justicia. Aunque hoy no tenemos aquí a todos los medios que tuvimos el 11 de agosto del 2011, pero, bueno tenemos a TV Jacó.

Indica que podría decir mucho sobre este tema, pero tiene sentimientos encontrados y mejor lo deja para otra ocasión; lo importante, es que se hizo justicia al igual que se hizo con los Ex Presidentes de la República, y que este show mediático termina hoy.

El Señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que esta es una buena noticia, muchos hicieron investigaciones y hoy queda demostrado que no tenían ningún valor, pues hoy un Tribunal de la República dicta sobreseimiento. Como bien lo dice el señor Alcalde hoy es el fin de este show mediático que al igual que se hizo con el Ex presidente Miguel Ángel Rodríguez los pasearon en "perrera", los esposaron, los encerraron; el daño moral psicólogo que vivieron es inmenso. Así que, esta es una gran noticia para ellos y también para mucha gente que se han sobrepasado. Felicita al señor Alcalde y demás sobreseído e indica que gracias a esto ya don Marvin va a estar más tranquilo después de cinco años.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

A) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

El Concejo Municipal de Garabito, en Sesión Ordinaria N°.294, Artículo VI, celebrada el 16 de diciembre del 2015, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1) **APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO 244, TIPO D1.**

Lo anterior con fundamento en el oficio **ODP-562-2015**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Jefe del Departamento de Patentes de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-845-2015,** mediante la cual dicho funcionario recomienda:

"...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 244, a nombre de **JOSE MARTIN QUESADA CORDOBA,** cedula de identidad número 1-0609-0561, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado MINI SUPER **"LA DIVINA PROVIDENCIA"** ubicado en Jaco 250 metros al este y 50 metros al sur de la Escuela Quebrada Amarilla, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito..."

2) **APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO 243, TIPO C.**

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO, PUNTARENAS
7572

Lo anterior con fundamento en el oficio **ODP-560-2015**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Jefe del Departamento de Patentes de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-843-2015,** mediante la cual dicho funcionario recomienda:

"...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 243, al señor **ALLEN SANCHEZ SANDOVAL,** cedula de identidad número 6-0106-1310, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "CHESPIRITOS",** ubicado frente a gasolinera Costa Verde, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón Once Garabito..."

3) APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO 242, TIPO A.

Lo anterior con fundamento en el oficio **ODP-559-2015**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Jefe del Departamento de Patentes de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-841-2015,** mediante la cual dicho funcionario recomienda:

"...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 242, a MARIO ALBERTO MORA SALAS, cedula de identidad número 1-1268-0526, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **"LICORERA COCO LIQUOR"** ubicada en Jaco, 400 metros al sur de Gasolinera Herradura, Distrito primero Jaco, Cantón Once Garabito..."

4) APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO 245, TIPO C.

Lo anterior con fundamento en el oficio **ODP-563-2015**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Jefe del Departamento de Patentes de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-847-2015,** mediante la cual dicho funcionario recomienda:

"...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 245, al señor CHENG ZHONG CHENG, cedula de identidad número 8-0089-0640, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "PERFECT MOMENT",** ubicado 300 metros al sur del parque municipal de Jaco, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito..."

Todo lo anterior bajo la entera responsabilidad del Encargado del Departamento de Patentes, a quien se les traslada estos Acuerdos para que **previa comprobación de los requisitos legales,** realice el resto de los trámites, notifique a los interesados, y anexe cada Acuerdo a los expedientes correspondientes, los cuales permanecerán bajo su custodia.

B) APROBACION LICENCIA TEMPORAL DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR **una licencia temporal** para expendio de bebidas con contenido alcohólico, solicitada por la Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Amarilla, para ser explotada durante el evento que realizarán el 20 diciembre del año 2015, que incluye una cabalgada.

Dicha licencia sujeta al cumplimiento de las siguientes disposiciones:

- Realizar el resto de los trámites ante el Departamento de Patentes.
- La venta de licor debe realizarse en un lugar cerrado y estar a cargo únicamente de personas mayores de edad.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR
INTERNO
JACÓ, PUNTARENAS

- Coordinar con la Fuerza Pública para mantener la seguridad en el lugar.
- Controlar la no permanencia y venta de licor a menores de edad.
- Presentar ante el Departamento de Patentes una póliza de responsabilidad civil que Cubra la actividad.
- Según lo comunicado en circular S.G.269-2008, de las utilidades que obtengan deberán Destinar un 10% para mantenimiento de parques infantiles en su comunidad, cuyo rubro deberá reflejarse en la certificación de ingresos (**elaborada por un Contador público**) que deberá ser presentado ante el Concejo dentro de **un mes** calendario después de realizada la actividad, y que es requisito para el otorgamiento de otro permiso de esta naturaleza. En este informe de ingresos deberán especificar la forma en que serán distribuidas las ganancias.
- Según lo recomendado por la Licda. Rosa Rivera Bejarano en Sesión Ordinaria N°.6, Artículo IV, inciso B, celebrada el 09 de junio del 2010, en adelante toda gestión que realicen las Asociaciones de Desarrollo debe venir acompañada con original de la Personería Jurídica de la Asociación, e indicar en qué reunión se tomó el Acuerdo para la gestión que se plantea."

SEGUNDO: Trasladar copia del presente acuerdo al Encargado de Patentes para que realice el resto de los trámites de conformidad con la nueva ley de Licencias de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.

C) ACUERDO PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS REMANENTES DEL PRÉSTAMO DE CANCHAS Y PUENTES.

De conformidad con lo requerido por la Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada – Coordinadora a.i de Hacienda Municipal – en su oficio **HM-147-2015 AS,** de fecha 16 de diciembre del 2015, (dirigido a la Alcaldía Municipal), el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1) Utilizar los recursos remantes del Préstamo de Canchas, para la construcción de los Camerinos en la Cancha de Lagunillas, Licitación Abreviada, 2015 La-0000016-Mugarabito.

2) Utilizar los recursos remantes del Préstamo de Puentes, para obras complementarias en los Puentes Camino 6-11-041 camino hacia el Estero, que incluye materiales para dos puentes peatonales, captaluces y señalización.

Se le traslada el presente Acuerdo para que en su condición de Alcalde coordine lo pertinente.

D) AUTORIZACIÓN FIRMA DE "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CON LOS CEN CINAI".

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA**

PRIMERO: APROBAR el "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO CEN CINAI, BIENESTAR COMUNAL DE JACÓ" .

SEGUNDO: Autorizar al señor Alcalde Marvin Elizondo Cordero (o a quien ocupe su cargo) para que proceda a la firma de dicho Convenio.

Lo anterior, considerando que se cuenta con el visto bueno por parte del Lic. José Martínez Meléndez – Coordinador del Departamento Legal de la Municipalidad de Garabito – a través de su oficio **AL-725-2015-R** de fecha 16 de diciembre del 2015.

RECESO
Al ser las 20:23 PM, el señor Presidente llama a un receso.
Al ser las 20:36 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR
INTERNO
JACO, PUNTARENAS

7573

E) MOCIÓN - VACACIONES DEL AUDITOR Y DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO.

El Concejo Municipal de Garabito **APRUEBA** en todas sus partes Moción presentada por el señor Presidente – Freddy Castro Agüero –, acogida por los Regidores: María de Los Ángeles Morales Obando y Julio Jara Chaves, literalmente dice lo siguiente:

MOCION

Se mociona para que se otorguen los periodos de vacaciones que por ley le corresponden y se encuentran acumuladas, de los funcionarios municipales que dependen del Concejo Municipal, Licda. Xinia Espinoza Morales, secretaria del Concejo Municipal y Lic. Mario Ríos Abarca, Auditor Interno de esta Municipalidad, según lo regula el Capitulo Tercero Sección 2, del Código de Trabajo (artículo 153 CT)

En el caso de la Licenciada Espinoza, tiene pendiente de disfrutar un total de 72 días hábiles de vacaciones y en el caso del Lic. Ríos tiene pendiente de disfrutar un total de 145 días hábiles de vacaciones. El disfrute del período de vacaciones que corresponde al Lic. Mario Ríos Abarca y el de la Licda. Xinia Espinoza Morales será a partir del 12 de enero del año 2016, debiendo estos funcionarios instruir a las personas que los sustituirán. Se indica que el artículo 155 del Código de trabajo establece la facultad del patrono de fijar el período a partir del cual se inicia el disfrute de las vacaciones, del trabajador, no pudiendo fraccionarse las mismas.

ACUERDO

"Otorgar al Lic. Mario Ríos Abarca 145 días hábiles de vacaciones a partir del 22 de diciembre del año 2015 y otorgar a la Licda. Xinia Espinoza Morales 72 días hábiles de vacaciones a partir del 12de enero del año 2016, debiendo estos funcionarios instruir a las personas que los sustituirán." **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

El señor Auditor – Lic. Mario Ríos Abarca – solicita al señor Presidente se le conceda el uso de la palabra.

El señor Presidente – Freddy Castro – le indica que después de la Sesión.

El señor Auditor que indica que es para referirse a este mismo tema.

El señor manifiesta que ya el acuerdo fue tomado.

El señor Auditor solicita que conste en actas que el señor Presidente no le quiso atender. Afirma que este es otro asunto más para la demanda de acoso laboral, de igual forma solicita que así quede gravado en el video de esta sesión.

El señor Presidente manifiesta que es increíble el irrespeto del Auditor hacia este Concejo.

El señor Auditor manifiesta que el respeto se gana, y una vez más pide ser escuchado.

El señor Presidente – Freddy Castro – indica que dará por terminada la Sesión y debe quedar muy claro; nosotros no redactamos el Código Municipal ni el Código de Trabajo, hay un procedimiento a seguir para ser escuchado por este Concejo y tiene que haber respeto, se puede estar de acuerdo ó no, pero, siempre debe haber respecto.
Agrega que en este Concejo siempre se ha escuchado a toda persona, siempre que siga el debido proceso.
Afirma que no podemos más que sentirnos mal al ver tanta falta de educación, y no entendemos Cuál es el acoso laboral al que hace referencia el Auditor.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

FREDDY CASTRO AGUERO
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO, PUNTARENAS